



SAN LUIS, = 4 MAY 2012

VISTO:

El Expte. D-4-12.348/10 donde se solicita se llame a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO EFECTIVO** con destino al **AREA 9 PSICOBIOLOGICA, DEL DPTO. DE PSICOLOGIA** con temas relativos a **"BIOLOGIA HUMANA"**, de la **LIC. EN PSICOLOGIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión del 05-10-11 resolvió aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto..

Que el mismo se regirá por la Ord. 15-97-CS. y sus modificatorias.

Que Dirección Administrativa de la Facultad realiza la imputación del cargo.

Que corresponde protocolizar el llamado a concurso

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º--Llamar a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO EFECTIVO** con destino al **AREA 9 PSICOBIOLOGICA, DPTO. DE PSICOLOGIA**, con temas relativos a **"BIOLOGIA HUMANA"**, de la **LIC. EN PSICOLOGIA**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15-97-CS y sus modificatorias.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios desde el **LUNES SIETE DE MAYO DE 2012 (07-05-12)** y **HASTA el LUNES VEINTIUNO DE MAYO DE 2012 (21-05-12)**, de lunes a viernes, de 8,30 a 12 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar el Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

Lic. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
 Decana
 Facultad de Ciencias Humanas
 UNSL

Lic. LUZ MARÍA VINAL'S SORIA
 Secretaria General
 Facultad de Cs. Humanas
 UNSL

CORRESPONDE RESOL. N°

027





Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento de Concursos

"2012 Año de homenaje al Dr. Don Manuel Belgrano"

-2-

TITULARES:

MGTER. LAURA ANA ZANIN
MGTER. MARQUESA CORNEJO
MGTER. FERNANDA GALARSI

SUPLENTES:

DRA. ADRIANA GARCIA
MGTER. MARIA SUSANA CORRECHE
LIC. PETRICIA MORALES

ARTICULO 3º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 currículum vitae y un CD con el mismo, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, y un índice de la documentación presentada. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº

MI>>DCG

027



Ab. LUZ MARÍA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.